



En Madrid a 07 de febrero de 2018

Reunión mantenida en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Director General de Ordenación Profesional, D. Carlos Jesús Moreno Sánchez y el Subdirector General de Ordenación Profesional, D. Juan Antonio López Blanco, con la asistencia de los relacionados:

	Fernando Martínez Cuervo Presidente SEEGG		Araceli Santos Posadas Presidenta AET		Isabel M ^a Morales Gil Presidenta AEPP
	Javier Carrasco Rodriguez Presidente FAECAP		M ^a Jesús Domínguez Presidenta FAME		Jesús Sanz Villorejo Presidente ANDE
	José Ramón Martínez Riera Presidente AEC		Francisco Megías Lizancos Presidente ASESME		 José Manuel Corbelle Presidente UESCE

Siendo las 11:00 se inicia la reunión con la presentación de las partes.

A continuación, se traslada a los representantes del Ministerio el agradecimiento por la reunión y el interés en trasladar las preocupaciones y necesidades que en torno a las especialidades enfermeras y la ordenación profesional tienen todos los representantes de las Sociedades Científicas (SSCC) y que se concretaron en:

- Contar con las Sociedades Científicas en los grupos de trabajo, comisiones o reuniones en las que se aborde el desarrollo de las especialidades de enfermería.
- Facilitar la comunicación entre Ministerio y SSCC
- Coordinar de manera más eficaz con Comunidades Autónomas (CCAA) la planificación y desarrollo de plazas específicas de especialistas.
- Establecer criterios de evaluación y seguimiento de las Unidades Docentes de las Especialidades de Enfermería.
- Conocer el estado actual de la prueba extraordinaria de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC) y de la elaboración del Programa Formativo de la Especialidad de Médico Quirúrgica.

El Director y Subdirector respondieron en la siguiente forma a los temas planteados:

- Trasladaron a las/os Presidentas/es de las SSCC su disposición a reunirse cuantas veces hiciese falta, pero teniendo en cuenta que las citadas reuniones tan solo podían tener carácter informativo. Para que las SSCC puedan tener voz en las negociaciones de cualquier índole deben hacerlo a través de la Mesa de la Profesión, que en el caso de Enfermería no está constituida formalmente a pesar de lo que pueda decirse desde diferentes instituciones. Para ello se precisa que exista un acuerdo entre SSCC, Consejo General de Enfermería, Sindicato y en todo caso con las Comisiones Nacionales de las Especialidades, para que pueda registrarse dicha Mesa como Asociación y que se incorpore, tal como recoge la LOPS, en las negociaciones con el Ministerio.
A esto las SSCC les trasladan a los representantes del Ministerio que están trabajando en lograr dicho acuerdo que posibilite la constitución de la Mesa de la Profesión.
- Tanto el Director como el Subdirector insisten en que las Comisiones Nacionales pueden recoger las iniciativas, sugerencias, propuestas... de las SSCC para que sean trasladadas a los órganos correspondientes del Ministerio para su valoración.
Las SSCC agradecen que se vehiculice esta alternativa que hasta la fecha había sido imposible de llevar a cabo al recordar permanentemente el Ministerio que las Comisiones eran órganos consultivos y asesores y que por tanto no podían acometer ese tipo de iniciativas. Los representantes del Ministerio insistieron en que se podía realizar y que serían contempladas todas las iniciativas que en ese sentido se tomasen por parte de las SSCC.
- Ante la propuesta por parte de las SSCC, ya trasladada con anterioridad, de desarrollar una reunión de Unidades Docentes de las Especialidades de Enfermería para poder reflexionar, analizar y debatir sobre su funcionamiento, criterios de evaluación, seguimiento de los programas formativos... el Ministerio se desmarca, al contrario de lo manifestado cuando se le planteó anteriormente, diciendo que el Ministerio no tiene competencias para hacer tal reunión al depender las Unidades Docentes de las CCAA. Que en todo caso nos podíamos constituir en una Red o Asociación de Unidades Docentes, como existe por parte de las Especialidades Médicas, para convocar tal reunión.

El Director General informa de que se está estudiando el que la reacreditación de las Unidades Docentes pueda ser realizada mediante la firma de una declaración por parte de tres profesionales que tendría valor de decisión en tal sentido y vinculante, al mismo tiempo que suponía un compromiso por parte de los firmantes ante posibles inspecciones.

- Sobre la denominada prescripción enfermera comentan que con los últimos cambios no se requerirá ningún curso de acreditación salvo si tiene la titulación de ATS o practicante. Ahora mismo existe un grupo de trabajo compuesto por representantes de las tres CCAA que tuvieron antes las transferencias en sanidad. A pesar de que Andalucía es la Comunidad Autónoma que tiene más adelantado el tema de la prescripción, al no estar entre las tres mencionadas no tiene representación, por lo que se ha solicitado que al menos pueda haber una persona que asesore sobre la materia. En cuanto a los plazos para su aplicación aún no se puede establecer una fecha.
- El Ministerio se muestra optimista en cuanto a la celebración de la prueba extraordinaria de la Especialidad de EFyC para el último trimestre de este mismo año.
- En cuanto a la especialidad de Médico Quirúrgica, comentan que tras haber rechazado hasta en tres ocasiones las propuestas de programa formativo presentadas y una vez renovada la Comisión de la citada especialidad, se está valorando cambiar la denominación de la especialidad por la de Cuidados a pacientes críticos y especiales y que la duración de la residencia sea de 3 años.
- En otro sentido el Director General informó de la creación de los Diplomas de acreditación en diferentes especialidades como la de perfusionistas (ya creado) y priorizando los de Diálisis y Cuidados Paliativos. Dichos Diplomas serán considerados como requisito preferente para el acceso a plazas específicas de las citadas especialidades y serán reguladas por orden ministerial.
Por lo que respecta a los programas de posgrado (master, especialistas, experto...) que algunas Universidades o Centros de Formación ofrecen y que tienen contenidos y denominaciones coincidentes con las Especialidades, informan de que cuando se detectan se emite informe negativo y quedan invalidados. Por tanto,



si, como ya se ha producido, alguna Sociedad Científica detecta algún caso en este sentido puede trasladarlo al Ministerio.

En este mismo sentido informaron que algunos Colegios de enfermería habían dictado resoluciones para los que no tienen competencias.

Finalmente se acuerda tener una nueva reunión pasado el verano y mantener un canal de comunicación en torno a los temas tratados.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13:15 horas.